

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

Madrid.....	Un mes.....	5 pesetas.
Provincias.....	Un trimestre.....	20 »
Poseedores de África.....	Un trimestre.....	30 »
Extranjero.....	Un trimestre.....	45 »

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
 CALLE DEL CARMEN, NÚM. 29.
 Número suelto, 0,50



TARIFA GENERAL DE INSERCIÓNES

El precio de la inserción es de setenta céntimos por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de	125 pesetas	el 10 por 100
Idem id.	de 250 id.	el 20 por 100
Idem id.	de 500 id.	el 30 por 100
Idem id.	de 1.000 id.	el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial.

GACETA DE MADRID

— SUMARIO —

Parte oficial.

Ministerio de la Guerra:

Reales órdenes disponiendo se incluyan en el concurso del presente año de la Asociación Benéfico Escolar dos plazas para huérfanos de la guerra en la Real Escuela de Ingenieros Electricistas de Sarriá (Barcelona); tres en la Academia General Bética de Sevilla, para huérfanos de Oficial ó soldado muerto en la campaña de Melilla, y dos gratuitas externas en el

Colegio Inmaculada Concepción, de Santander, para dos niños huérfanos de militares de aquella provincia fallecidos en la campaña de Melilla.

Ministerio de Fomento:

Real orden nombrando interinamente Verificador de contadores de gas de la provincia de Castellón á D. Ismael Fabra Hidalgo, y disponiendo se anuncie el concurso para la provisión en propiedad de dicha plaza.

Otra disponiendo se anuncie el concurso para la provisión de la plaza de Verificador de contadores eléctricos de la provincia de Salamanca.

Administración Central:

GUERRA.—Inspección General de las Comisiones liquidadoras.—Relaciones de ajustes de individuos que pertenecieron al Ejército de Cuba.

MARINA.—Dirección General de Navegación y Pesca marítima.—Aviso á los navegantes. Grupos 127 y 128.

ANEXO 1.º—OBSERVATORIO DE MADRID.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES.—SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CIVIL.—Pliegos 1 y 2.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), E. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES ÓRDENES

Excmo. Sr.: El REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se incluyan en el concurso del presente año de la Asociación benéfico escolar, publicado en Real orden de 31 de Julio último (D. O. número 170), dos plazas de gracia para huérfanos de la Guerra en la Real Escuela de Ingenieros electricistas de Sarriá (Barcelona). Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que se den las gracias á D. Domingo Bou, Director propietario del expresado Centro por su generoso ofrecimiento en favor de los huérfanos de la guerra.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 21 de Septiembre de 1909.

LINARES.

Señor Capitán general de la cuarta Región.

Excmo. Sr.: El REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se incluyan en el concurso del presente año de la Asociación benéfico escolar, publicado en Real orden de 31 de Julio último (D. O. número 170), tres plazas gratuitas para cualquier clase de carrera, preparación ó estudios especiales, en la Academia general Bética de Sevilla, calle de la Amistad, número 2, á favor de tres huérfanos de Oficial ó soldado fallecido en la campaña de Melilla.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que se den las gracias á D. Manuel Alvarez y Fernández, Director del expresado Centro, por su generoso ofrecimiento en favor de los huérfanos de la guerra.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 21 de Septiembre de 1909.

LINARES.

Señor Capitán general de la segunda Región.

Excmo. Sr.: El REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se incluyan en el concurso del presente año de la Asociación benéfico escolar, publicado en Real orden de 31 de Julio último (D. O. número 170), dos plazas gratuitas de externas en el Colegio Inmaculada Concepción, de Santander, para dos niñas huérfanas de militares de dicha capital ó su provincia, fallecidos en la campaña de Melilla.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que se den las gracias á la Directora del expresado Centro, por su generoso ofrecimiento en favor de las huérfanas de la guerra.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 21 de Septiembre de 1909.

LINARES.

Señor Capitán general de la sexta Región.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que el Delegado regio de Industria y Comercio de la provincia de Castellón hace á favor de D. Ismael Fabra Hidalgo, Ingeniero industrial, para desempeñar interinamente la plaza vacante de Verificador de contadores de gas, en la referida provincia, con el fin de que quede debidamente atendido tan importante servicio:

Visto el artículo 74 de las instrucciones reglamentarias para el servicio de Verificación de los contadores de gas, de 7 de Octubre de 1904, reformadas por Real decreto de 8 de Junio de 1906,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la propuesta del Delegado regio, nombrando interinamente Verificador de contadores de gas de la provincia de Castellón á D. Ismael Fabra Hidalgo, y disponer que al mismo tiempo se anuncie en la GACETA DE MADRID el concurso para la provisión en propiedad de dicha plaza, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 74 y 75 de las instrucciones reglamentarias vigentes para contadores de gas.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dio:

guarde á V. I. muchos años. Madrid, 20 de Septiembre de 1909.

SANCHEZ GUERRA.

Señor Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

Condiciones del concurso.

El cargo de Verificador de contadores para gas se proveerá por concurso, ateniéndose á las siguientes condiciones de preferencia:

- 1.ª Ingenieros industriales.
- 2.ª Doctores ó Licenciados, con título español, en Ciencias físicas.

Serán preferidos los aspirantes que por los cargos que hayan desempeñado, ó por las publicaciones de que sean autores, demuestren su especial competencia; si entre éstos hubiese Verificadores para gas ó electricidad de la misma provincia, en concepto de Ingenieros industriales, se les considerará esta circunstancia como mérito preferente.

Son condiciones indispensables para tomar parte en los concursos.

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Tener más de veintitrés años de edad.
- 3.ª No haber cesado en otro cargo público por motivo justificado en expediente.
- 4.ª Estar en plena posesión de los derechos civiles.

Las anteriores condiciones habrán de justificarse precisamente con los siguientes documentos:

Partida de bautismo, legalizada.
Hoja de servicios, legalizada, con expresión de las causas por que cesó en los cargos públicos desempeñados.
Certificación del Registro Central de Penales.

Certificación de buena conducta del Ayuntamiento respectivo.

Título profesional.
Los aspirantes presentarán sus solicitudes, con los documentos justificativos, en las Secretarías de los Gobiernos civiles de las provincias de su residencia, dentro del plazo de quince días, á contarse desde la fecha de la publicación de este concurso en la GACETA DE MADRID, y los Gobernadores remitirán dichas solicitudes al Ministerio de Fomento en los tres primeros días siguientes al en que termine dicho plazo.

Ilmo. Sr.: Resultando vacante la plaza de Verificador de contadores eléctricos de la provincia de Salamanca, por fallecimiento del que la desempeñaba:

Visto el artículo 4.º de las Instrucciones reglamentarias para el servicio de Verificación de contadores de electricidad y gas de 7 de Octubre de 1904, reformadas por Real decreto de 8 de Junio de 1906:

Considerando que, según la disposición citada, el cargo de Verificador ha de proveerse por concurso,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se anuncie en la GACETA DE MADRID el concurso para la provisión de esta vacante de Verificador de contadores eléctricos de la provincia de Salamanca, con arreglo á lo preceptuado en los artículos 4.º y 5.º de las referidas instrucciones.

De Real orden lo digo á V. I. para su

conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 20 de Septiembre de 1909.

SÁNCHEZ GUERRA.

Señor Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

Condiciones del concurso.

El cargo de Verificador de electricidad se proveerá por concurso, ateniéndose á las siguientes condiciones de preferencia:

- 1.ª Ingenieros industriales comprendidos en la Real orden de 27 de Diciembre de 1906.

2.ª Ingenieros de todas clases, Doctores ó Licenciados en Ciencias físicas, Peritos mecánicos electricistas, con título español, y Oficiales de Marina con título de Torpedista, indistintamente.

- 3.ª Individuos del Cuerpo de Telégrafos.

Será mérito más preferente estar desempeñando el cargo de Verificador de gas ó de electricidad en la misma provincia.

Son condiciones indispensables para tomar parte en los concursos:

- 1.ª Ser español y mayor de edad.
- 2.ª No haber cesado en otro cargo público por motivo justificado en expediente.
- 3.ª Estar en plena posesión de los derechos civiles.

Las anteriores condiciones habrán de justificarse precisamente con los siguientes documentos:

Partida de nacimiento, legalizada.
Hoja de servicios, legalizada, con expresión de las causas por que cesó en los cargos públicos desempeñados.
Certificación del Registro Central de Penales.

Certificación de buena conducta del Ayuntamiento respectivo.

Los aspirantes presentarán las solicitudes, con los documentos justificativos, en las Delegaciones de Industria y Comercio de las provincias de su residencia, dentro del plazo de quince días, á contarse desde la publicación de este concurso en la GACETA DE MADRID.

Los Delegados Regios remitirán dichas solicitudes al Ministerio de Fomento en los tres días siguientes al en que termine dicho plazo.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Inspección general de las Comisiones Liquidadoras

Escuadrones Voluntarios Movilizados de Matanzas.—Tercer Escuadrón.

Relación nominal de los individuos de tropa del mismo, cuyos ajustes han sido terminados y que se remiten para ser publicados en la GACETA DE MADRID y *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 21 de Mayo de 1906. (D. O., número 109.)

Soldado, Juan Montedeoca Castillo, pesetas 460,05.

Tercio de Voluntarios y Bomberos Movilizados, número 1.

Relación nominal de los individuos de este Tercio que han reclamado sus alcances y deben sus créditos publicarse en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*,

con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 21 de Mayo de 1906. (D. O., número 109.)

Sargento, Cecilio Alvarez González, pesetas 698,55.

Cabo, Robustiano Albucesse Menéndez, 336,60.

Séptimo Tercio de Guerrillas.

Relación nominal de los individuos de este Tercio que han reclamado sus alcances y deben sus créditos publicarse en la GACETA DE MADRID, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 21 de Mayo de 1906. (D. O., número 109.)

Sargento, Rafael López Suárez, 912,90 pesetas.

Cabo, Andrés Pico Barro, 295,75.
Guerrillero, Calixto Rivera Pérez, pesetas 167,05.

Tercer tercio de guerrillas.

Relación nominal de los individuos de tropa del mismo, cuyos ajustes se remiten á la Inspección General, para ser publicados en la GACETA DE MADRID y *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, conforme á lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 21 de Mayo de 1906 (D. O., número 109).

Reclamaron sus alcances directamente desde Ultramar, y se hallan comprendidos en el caso 4.º de la Real orden de 7 de Diciembre de 1900 (D. O., número 274).

Guerrillero, Francisco Bruzón Mariño, 211,95 pesetas.

Idem, Rafael Rojas Batista, 365,40.
Idem, Cosme Portolés Zaldívar, 104,95.
Total, 682,30.

Primer Batallón del Regimiento de Infantería Sevilla, número 33.

Relación nominal de los individuos del mismo que no han solicitado sus alcances, y se remite con esta fecha á la Inspección General de las Comisiones liquidadoras para su publicación en el *Diario Oficial*, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 21 de Mayo 1906 (D. O., número 109).

Alcances por el concepto de cruces pensionadas, compatibles con el artículo 2.º del Real decreto de 16 de Marzo de 1899.

Sargento, Alberto Serra Capdevila, 47,80 pesetas.

Idem, Alejandro Satorres Treviño, 26,55.
Idem, Baldomero Son Guimar, 15,95.

Idem, Esteban Martínez Llorente, 63,75.
Idem, Federico Coca Miret, 42,50.

Idem, José Pérez Pérez, 10,65.
Idem, Joaquín Perelló Mora, 53,15.

Idem, Juan Sancho Vallés, 31,90.
Idem, Nicolás Mozo Pons, 37,20.

Cabo, Antonio Román Canals, 31,90.
Idem, José Pons Rullán, 42,50.

Idem, José Soler Royo, 10,65.
Idem, Juan Andreu Roca, 15,95.

Idem, José Burguete Brú, 10,65.
Idem, Juan Ruiz Belmonte, 58,45.

Idem, José Hernández Ortiz, 47,80.
Curneta, D. Bartolomé Cifré Bibiloni, 663,95.

Idem, Diego Fernández García, 31,90.
Soldado de primera, Daniel Bayarri Gasol, 47,80.

Idem, José Guín Sugrañes, 15,95.
Idem, José Domenech Verdetí, 10,65.

Idem, Tomás Altés Ferrer, 15,95.
Soldado de segunda, Andrés Ortega Fernández, 31,90.

Idem, Antonio García Molina, 10,65.
Idem, Alfonso Pérez Cordero, 31,90.

Idem, Bartolomé Zamora Carrillo, 10,65.
Idem, Cristóbal Cobo Rodríguez, 26,55.

Idem, Diego Márquez Sánchez, 31,90.

Soldado de segunda, Daniel San Marcos Expósito, 10,65.

Idem, Enrique Espuny Tafalla, 26,55.

Idem, Francisco Linares Ortega, 79,70.

Idem, Francisco Samper Amorós, 53,15.

Idem, Francisco Ruiz Ruiz, 15,95.

Idem, Francisco Hernández García, 10,65.

Idem, Francisco Pérez Nieto, 10,65.

Idem, Francisco Candela Botella, 10,65.

Idem, Francisco Alvarez Medina, 31,90.

Idem, Francisco Córdoba Carmona, 42,50.

Idem, Fernando Claro Robles, 26,53.

Idem, Gabriel Cobos Guillén, 10,65.

Idem, Genaro Martín Jerez, 15,95.

Idem, Gabriel Castro Marqués, 95,65.

Idem, Juan Llambrich Castelló, 58,45.

Idem, Juan Agustín Cutrona, 47,80.

Idem, Juan Martínez Pérez, 26,55.

Idem, José Poy Painsello, 47,80.

Idem, José Rodes Piquiñol, 270,95.

Idem, Joaquín Serrano Roselló, 223,15.

Idem, José Feliu Abellá, 143,45.

Idem, José Maldonado Caro, 53,15.

Idem, Juan Rotger Salas, 10,65.

Idem, Joaquín Vals Azorin, 5,30.

Idem, Juan Sevilla Jerez, 47,80.

Idem, José Nicolás Sánchez, 53,15.

Idem, Juan Gómez Aguilar, 21,25.

Idem, Jaime Puig Sastre, 37,20.

Idem, Jaime Carreras Giner, 79,70.

Idem, Jaime Pomar Coll, 31,90.

Idem, Juan Mercader García, 10,65.

Idem, José Cid Echevarría, 10,65.

Idem, Luis Carrillo Pérez, 127,50.

Idem, Luis Navarro Serrano, 31,90.

Idem, Manuel Sabatés Solá, 41,45.

Idem, Miguel Aragonés Martí, 31,90.

Idem, Miguel Garijo López, 31,90.

Idem, Pedro Grivé Sirvent, 10,65.

Idem, Ramón Moya Albaladejo, 69,05.

Idem, Rafael Aguilera García, 26,55.

Batallón Cazadores de Cádiz, número 22.

Relación de las clases é individuos del mismo que tienen alcances y no los han solicitado para su publicación en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, en cumplimiento del Real decreto de 21 de Mayo de 1906 (*D. O.*, número 109), para que los reclamen los interesados ó sus herederos, cuyos ajustes están aprobados por el Excmo. Sr. General Subinspector de la octava Región.

Soldado, Jesús Arias Abad, 444,25 pesetas, Linares (Jaén).

Santiago, 18 d. Agosto de 1909.—El Teniente Coronel Mayor, Manuel L. de Guevara.—V.º B.º, Hernández.

Madrid, 24 de Septiembre de 1909.—El Inspector general accidental, Eduardo Francés.

MINISTERIO DE MARINA

Sección de Hidrografía.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

Grupo 127.—CANAL DE LA MANCHA.—Inglaterra.—Bahía Swanage.—Bajo. Noticias.—Notice to Mariners número 1.113. Londres, 1909.

Número 717.—En la parte Norte de la bahía de Swanage en unos 8,5 metros de fondo, existe un bajo que se extiende 1,25 cables hacia el N.

La parte Sur del bajo, está en las marcaciones siguientes: luz del malecón W. de Swanage al S. 34° W. y á 9 cables y *Whitecliff farm* al N. 72° W.

Situación aproximada, 50° 37' 15" N. y 4° 16' 19" E. (1° 56' 1" W. de Gw.)

Carta número 207 de la sección II.

Derrotero número 35, página 475.

MAR DEL NORTE.—Holanda.—Escalda Occidental.—Canales Everingen y Nauw van Bat.—Balizamiento.—Avis aux Navigateurs número 212/1.207. Paris, 1909.

Número 717.—Se suprimió la boya plana negra número 16 del canal Everingen. Situación aproximada: 51° 21' 14" N. y 10° 4' 21" E. (3° 52' 1" E. de Gw.)

La boya esférica á fajas horizontales rojas y negras número 42 del canal Nauw van Bat, se cambió por una boya plana negra con cono truncado marcada con el número 42 que se reemplazará en invierno por una baliza flotante.

Situación aproximada: 51° 23' 5" N. y 10° 21' 39" E. (4° 9' 19" E. de Gw.)

Carta número 802 de la sección II.

MAR ADRIÁTICO.—Austria-Hungría.—Puertas de Spalato.—Isla Solta.—Faro en la punta Livka.—Avis aux Navigateurs número 211/1.203. Paris, 1909.

Número 718.—A los 13 metros de la orilla, en la punta Livka al E. de la isla Solta (lado W de la entrada de las Puertas de Spalato), se encendió una luz, cuyas características son:

Carácter.—Blanca de 1 ocultación cada 10 segundos (luz, 5 segundos; oculta, 5 segundos.) Permanente.

Alcance medio.—10 millas.

Altura sobre la pleamar.—11,2 metros.

Faro.—Castillete metálico rojo con zócalo de cemento; altura total, 10 metros.

Sector obscuro.—Oculta parcialmente por la isla Solta de S. 58° W. á N. 12° W. por el W. (110°).

Situación aproximada: 43° 19' 54" N. y 22° 36' 14" E. (16° 23' 54" E. de Gw.)

Cuaderno de Faros serie E, página 202.

Cartas números 830 y 866 de la sección III.

MAR DE CHINA.—Filipinas.—Costa W. de Luzón.—Puerto de Manila.—Señal horaria.—Notice to Mariners, número 14/701. Washington, 1909.

Número 719.—En el puerto de Manila, en el semáforo de la isla Engineer, se estableció una señal horaria. A 0^h de tiempo medio del meridiano 120° E. de Greenwich, ó sea 16^h 9^m y 21^s de tiempo medio de París, se arría la bola que se izó á tope 5 minutos antes. En caso de error en la señal, se arría lentamente la bola 5 minutos después de la hora.

Situación aproximada: 14° 35' 43" N. y 127° 9' 40" E. (120° 57' 20" E. de Gw.)

Cuaderno de Faros, número 8, página 194.

Carta número 482 de la sección V.

Derrotero número 9 A, página 119.

MAR DE LAS ANTILLAS.—Guatemala.—Golfo de Honduras.—Cabo Tres Puntas.—Faro.—Noticias.—Notice to Mariners, número 1.077. Londres, 1909.

Número 720.—A 1,8 millas al S. 86° E. del extremo NW. del cabo Tres Puntas, se enciende una luz con las características siguientes:

Carácter.—1 destello blanco cada 15 segundos (destello, 5 segundos; oculta, 10 segundos.)

Situación aproximada: 15° 57' 30" N. y 82° 24' 11" W. (88° 36' 31" W. de Gw.)

Cuaderno de Faros, número 6, página 44.

Carta número 540 de la sección IX.

Grupo 128.—MAR ADRIÁTICO.—Austria-Hungría.—Canal de Spalato.—Bahía Stomorska.—Faro.—Avis aux Navigateurs número. 212/1.208. Paris, 1909.

Número 721.—A 11 metros del mar, en la punta Este de la entrada de la bahía de Stomorska, en la isla Solta, se encendió un faro cuyas características son:

Carácter.—Fija verde. Permanente.

Alcance ordinario.—4 millas.

Altura sobre la pleamar.—10,3 metros.

Faro.—Grúa de hierro de 7,9 metros en zócalo de cemento.

Situación aproximada: 43° 22' 24" N. y 22° 33' 37" E. (16° 21' 17" E. de Gw.)

Cuaderno de Faros, serie E, página 202.

Cartas números 830 y 866 de la sección III.

Isla Premuda.—Faro en el islote Kamenjak.—Avis aux Navigateurs número 215/1.221. Paris, 1909.

Número 722.—A 31 metros del mar en la punta Norte del islote Kamenjak al NE. de la isla Premuda, se encendió una luz en las siguientes marcaciones: cumbre del islote Lutrosnjak al N. 28° W y torre de la iglesia San Marco de la isla Selve al N. 82° E.

Sus características, son:

Carácter.—De 1 destello blanco cada 3,3 segundos (destello 0,3 seg.; ocult.; 3 seg.) Permanente.

Alcance.—8 millas.

Altura sobre la pleamar.—12,1 metros.

Faro.—Poste de hierro en la galería de una torrecilla metálica roja sobre zócalo de piedra.

Observaciones.—Ilumina el paso entre los islotes Lutrosnjak y Kamenjak. Es visible por encima de la punta bajo Medvjak de la isla Premuda.

Situación aproximada: 43° 21' 24" N. y 20° 46' 43" E. (4° 34' 23" E. de Gw.)

Cuaderno de Faros, serie E, página 188.

Carta número 865 de la sección III.

OCEANO ATLÁNTICO DEL OESTE.—Estados Unidos.—Bahía inferior de Nueva York.—States Island Flats. Boya de Campana.—Notice to Mariners, número 30/1.614. Washington, 1909.

Número 723.—Se fondeó una boya de campana á fajas verticales negras y blancas llamada *Midland Beach Pier Range Bell buoy* para formar una enfilación con el malecón Midland Beach. Está situada en las marcaciones: faro de la isla Coney (punta Norton), al N. 72° E., faro de West Bank al S. 42° 30' E. y baliza de Elm Tree al N. 84° 30' W.

La boya de asta que se había fondeado con este objeto, se trasladó cerca de la boya de campana, á la que servirá de boya de referencia, y se pintó á fajas verticales. Estas dos boyas se retirarán durante el invierno.

Situación aproximada: 40° 33' 45" N. y 67° 51' 56" W. (74° 4' 16" W. de Gw.)

Derrotero número 40, página 207.

Carta número 587 de la sección IX.

Golfo de México.—Estados Unidos.—Puerto de Galveston.—Faro de Fort Point.—Notice to Mariners número 29/1.524. Washington, 1909.

Número 724.—El faro de Fort-Point se apagó definitivamente.

Situación aproximada: 29° 20' 16" N. y 88° 33' 41" W. (94° 16' 1" W. de Gw.)

Cuaderno de Faros, número 6, página 34.

Carta número 180 de la sección IX.

Derrotero números 7 y 8, fascicula primera, página 92.

Estados Unidos.—Arrecifes de la Florida.—Canal Hawk.—Bajos.—
Notice to mariners número 17/840 Washington, 1909.

Número 725.—En el canal Hawk, tocó un vapor en un bajo á 1 milla proxima-mente al NE. de la baliza de los Cuatro pies. Practicado un reconocimiento, se determinó la posición de los bajos si-guientes:

a). Un bajo de rocas de 2.7 metros de fondo, de 63 metros de longitud por 40 de anchura á 1,13 millas al N. 40° E. de la baliza de los Cuatro piés.

Situación aproximada: 24° 34' 7" N. y 75° 20' 48" W. (81° 33' 8" W. de Gw.)

b). Un bajo de roca en 3 metros de agua, de 59 metros de longitud de NE. á SW., á 160 metros al S. 57° E. del anterior.

c). Un arrecife de coral en 4,5 metros de fondo con 41 metros de longitud á 470 metros al S. 27° E. del primero de los peligros citados.

Derrotero números 7 y 8 fascícula primera, página 11.

Cartas números 113 y 472 de la sección IX.

El Director general, Emilio Luanco.